



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 29.826

Mendoza, 13 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse -el próximo 16 de noviembre del año en curso- el Día del Empleado Judicial, conmemoración establecida oportunamente por la Federación Judicial Argentina y reconocida en el ámbito provincial por la Suprema Corte de Justicia.

Que como reconocimiento a la colaboración prestada por los agentes de este Poder Judicial en la tarea de administrar justicia, este Tribunal, siguiendo el temperamento adoptado en años anteriores, estima procedente declarar la inhabilidad del día referido.

Por ello, y conforme lo dispuesto por el art. 60 ap. II del Código Procesal Civil y el art. 5° inciso h) de la Ley N° 4969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE.

Declarar Inhábil el día 16 de noviembre del año en curso, en todas las Dependencias del Poder Judicial de la Provincia, con motivo de celebrarse el “Día del Empleado Judicial”.

Notifíquese, publíquese y regístrese.

V.S

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Y DRES. JULIO GÓMEZ Y OMAR PALERMO MINISTROS.